CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000994

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 09 AGO 2022

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Sesión de Comisión Conjunta de Deportes del Concejo Municipal, realizada con fecha 26 de julio de 2022; el Certificado N°76/2022 de la Secretaria Municipal; la Ordenanza Municipal N°21 "Sobre la Entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos" aprobada por Decreto Exento N°202/2324/2013 y modificada por el Decreto Exento N°202/972/2014; el Decreto Exento N°202/747/2014 modificado por el Decreto Exento N° 202/912/2017; Modificación Transitoria 202/619/2022 y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Ordenanza Municipal N°21 "Sobre la Entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la Comuna de Cerrillos".

El acuerdo adoptado en la Sesión de Comisión Conjunta de Deportes y de Cultura del Concejo Municipal, realizada con fecha 26 de julio de 2022 en conjunto con los funcionarios designados al efecto por Decreto Exento N°202/916/2022.

D E C R E T O:

1. Otórguese la Beca Municipal para Talentos Deportivos y Culturales de la comuna de Cerrillos – año 2022, a las personas que se indican a continuación, que han cumplido con los requisitos habilitantes al efecto:

Deportivas:

N°	NOMBRE	RUT	DISCIPLINA
1	Máximo Rodríguez Villavicencio		Fútbol
2	Ignacia Becerra Hernández		Patinaje
3	Isidora Vidal Miranda		Fútbol
4	Araceli Lorca Angulo		Patinaje
5	Julieta Gaete Avendaño		Patinaje
6	Cristian Hernández Muñoz		Fútbol
7	Martin Mansilla Labrin		Ciclismo
8	Pedro Gutiérrez Urrutia		Lucha olímpica
9	Marión Serrano Guajardo		Levantamiento de pesas
10	Bastián Carrasco Espinoza		Fútbol
11	Javiera Reyes Ceballos		Karate-do

000994

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

Culturales:

N°	NOMBRE	RUT	DISCIPLINA
1	Javiera Rivera Solís		Folclorista
2	Jordán Woolcott Lozano		Pianista
3	Millaray Soto Reyes		Percusionista
4	Vicente Cabrera Figueroa		Flautista
5	Vicente Orellana Lecaros		Percusionista
6	Franco Molina Navarro		Trompetista
7	Mateo Fuenzalida Bahamondez		Percusionista
8	Valentina Compagnon Donoso		Teatro y danza
9	Felipe Zúñiga Banda		Interprete de jazz
10	Francisca Cabrera Butrón		Violinista
11	Araceli Rioseco Codoceo		Orquetista

2. Páguese a cada uno de los alumnos becados, la suma de $900.000 (novecientos mil pesos), en cheque o transferencia directa a la cuenta del beneficiario.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.008 "Premios, Becas y Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Beneficiados (11)
Encargado de Becas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.